

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 177/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2019, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	908.769,50
2	Impuestos Indirectos	30.398,82
3	Tasas y otros Ingresos	260.755,68
4	Transferencias Corrientes	1.053.615,84
5	Ingresos Patrimoniales	18.149,21
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.271.689,05
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	38.300,00
7	Transferencias capital	71.431,15
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	109.731,15
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.381.420,20

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.425.053,80
2	Gastos B. Corrientes y Serv.	667.978,65
3	Gastos Financieros	46.315,49
4	Transferencias Corrientes	32.807,80
5	Fondo de Contingencia	14.164,66
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.186.320,40
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	109.731,15
7	Transferencias de Capital	4.982,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	80.386,65
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	195.099,80
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.381.420,20

EMPRESA PÚBLICA AREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO S.L.

Previsión de ingresos 2019	972.291,50 €
Previsión de gastos 2019	959.179,32 €

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	Número	Grupo
Secretario-Interventor	1	A1
Administrativo	4	C1
Jefe Policía Local	1	C1
Policía Local	4	C1
Jardinero	1	C2

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Número
Profesora Guardería	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	5
Jardinero	1
Auxiliares ayuda a domicilio	4
Encargada biblioteca	1
Auxiliar biblioteca	1
Peón Actividades diversas	1
Monitor centro adultos	2
Oficial 1ª construcción	1
Oficial 2ª construcción	1
Oficial servicios múltiples	1
Capataz servicios múltiples	1
Operario servicios múltiples	2
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	5
Dinamizador Juvenil	1
Técnico Deportes y Medio Ambiente	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Monitor Deportivo	2
Peón mantenimiento deportes	2
Encargado mercado	1
Arquitecto Técnico	1
Técnico Administración especial	1
Notificador	1

C) PERSONAL EVENTUAL/DE CONFIANZA

Denominación plaza	Número
Secretaría de Alcaldía	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cinco dedicaciones parciales a concejales delegados: 12 pagas mensuales de 1.045 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 12 pagas mensuales de 758,62 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Belmez, 21 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porrás Fernández.